

Entrevista DAVID PASTOR CONSEJERO DELEGADO, Y PABLO LÓPEZ, RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE LITIGACIÓN Y COMPLIANCE PENAL DE LEOPOLDO PONS ABOGADOS Y ECONOMISTAS

"Las empresas públicas deberían abanderar las actuaciones de compliance para dar ejemplo"

La firma Leopoldo Pons se fundó en Valencia en 1990 y hoy da servicio a toda España con sucursales en Madrid, Barcelona y Gijón. Se trata de un despacho multidisciplinar con abogados y economistas que cubren todas las áreas del derecho para dar respuesta a las necesidades de pymes y grandes empresas. Desde 2010 se ha preparado para ofrecer a sus clientes el servicio de legal compliance al que la reforma del código penal de 2015 terminó de dar forma.

¿En qué se diferencia Leopoldo Pons de otros despachos?

D.P.: Por estructura y dimensión, somos una firma de tamaño intermedio con un componente de boutique. Podemos prestar asesoramiento a pymes y compañías de tamaño multinacional y, a diferencia de las grandes firmas, tener una mayor cercanía al cliente, más flexibilidad y personalizar el servicio, acompañamos al cliente en la consecución de sus objetivos y de sus resultados. Todo esto con una experiencia de 26 años y con actuaciones de cierta relevancia en muchos ámbitos y en sectores muy diversos.

¿Se han preparado específicamente para ofrecer servicios de compliance?

D.P.: Ya desde 2010 empezamos a hacer un posicionamiento vinculado

a nuestra experiencia en el mundo económico forense y en litigación penal, vimos las tendencias en otros países y sabíamos que esto iba a cobrar la relevancia que ha acabado teniendo. Empezamos a establecer internamente los protocolos y a ir implementando en algunos clientes de cartera estos procesos de gestión ligados a la responsabilidad penal.

¿En qué consisten sus servicios de compliance?

P.L.: Ofrecemos un servicio integral de compliance penal. Entre nuestros principales cometidos está el diseño y la elaboración de programas de compliance adaptados a las necesidades de cada empresa y cumpliendo con todos los requisitos que establece el código penal para que sean eficaces. También revisamos los programas que ya están implantados, damos

asistencia técnica a los compliance officers, formamos a directivos, gestionamos el canal de denuncias y las investigaciones internas y colaboramos con las compañías cuando se han detectado incumplimientos del programa. Por último, asesoramos a los administradores de pymes cuando son ellos quienes desempeñan las funciones del compliance officer. Lo que hacemos es trabajar mano a mano con las empresas mediante un asesoramiento continuo con una comunicación directa para que se sientan respaldados por un equipo experto en esta materia, incluso mediante su defensa cuando son investigadas en procesos penales.

¿Qué implantación tiene entre sus clientes?

P.L.: Está siendo progresivo, nosotros ya lo empezamos a vivir desde



2010 con multinacionales implantadas en España que son clientes nuestros, y eso es también lo que nos ha permitido captar una experiencia en el procedimiento. Lo hemos llevado a efecto en un porcentaje elevado de nuestros clientes de cartera.

¿Qué objetivos se marcan en esta materia?

D.P.: La empresa pública es un objetivo prioritario para nosotros en este momento. En nuestra experiencia de gestión de sociedades públicas detectamos conflictos de intereses entre sus órganos de administración con

las administraciones de las que dependen, y entendemos que necesariamente van a tener que acometer este tipo de actuaciones. Máxime tal y como está el ámbito público con todos los casos que se están conociendo de corrupción política. Deberían abanderar estas actuaciones de cumplimiento para dar ejemplo.

 LEOPOLDO PONS

www.leopoldopons.com